



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DE INSTRUCTOR

| | |
|---------------------------------|--|
| OBJETO: | <i>Prestar los servicios profesionales en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes vigencia 2023, como instructor de carácter temporal en la modalidad de Contrato por horas, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada y complementaria para el programa de atención a población desplazada, víctima y vulnerable en las diferentes redes de conocimiento, áreas temáticas y demás de su competencia. (Como se relaciona en el Anexo 2 Plan de contratación de Instructores adjunto)</i> |
| EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN | Para cada contrato se especifica la Formación en el Anexo 2 Plan de contratación de instructores, de conformidad con el área o competencia a desarrollar. |
| EXPERIENCIA RELACIONADA: | Para cada contrato se especifica la Formación en el Anexo 2 Plan de contratación de instructores, de conformidad con el área o competencia a desarrollar. |
| VALOR Y FORMA DE PAGO: | <i>Se fija como valor total para los cuatro (4) contratos la suma de CIENTO DOCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 112.125.000), donde el valor de cada uno de los contratos será el resultado de multiplicar el No. de meses y días a contratar por costo honorario mes según como se indica en el Anexo 2. plan de contratación de instructores, pagaderos de forma mensual ejecutados de acuerdo con los honorarios asignados a cada contratista.</i> |
| PLAZO: | <i>Hasta el 30 de noviembre de 2023</i> |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | <i>Jurisdicción del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes y Municipios de la provincia de Norte y Gutiérrez en Boyacá en transición de procesos formativos según resolución 1-2088 de 2022</i> |
| SUPERVISOR: | <i>Luz Marina Baez Gutierrez – Coordinadora Programas Especiales – Instructora grado 19</i> |
| ORDENADOR DEL PAGO: | <i>YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES – Subdirector (e) de Centro</i> |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a



continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Las razones que sustentan esta necesidad de contratar servicios personales y/o profesionales para ejecución del programa SENA EMPRENDE RURAL son:

El centro solo tiene en su planta de 25 personas en el cargo de instructor, las cuales ya tienen carga académica completa.

Por otra parte, que el Centro tiene la necesidad de ejecutar los programas de formación complementaria presencial para atender las necesidades de la población vulnerable, desplazada y víctima para dar cumplimiento a la meta asignada al centro en la vigencia 2023 correspondiente a 1.891 cupos y 1.352 aprendices desplazados por la violencia.

Como consecuencia de lo anterior, se requiere la contratación del personal de carácter temporal en la modalidad de Contrato por horas, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación complementaria para el programa de atención a población desplazada, víctima y vulnerable en la red de conocimiento de las diferentes áreas temáticas, empresarial/emprendimiento, Confecciones, Construcción y Agroindustria, y demás de su competencia respectivamente. según los perfiles de los programas de formación, según los perfiles descritos en el Anexo 2 Plan de Contratación de instructores programa de atención desplazada y Víctima.

El plazo y número de instructores determinado para los respectivos contratos ha sido definido de acuerdo con las necesidades de programación académica identificadas en la presente vigencia, siendo así, para el Centro se requiere la contratación de cuatro (4) instructores para el Programa Población Desplazada y Víctima (PDV) con una duración de 812 horas y 814 horas respectivamente, Como se encuentra especificado en el Anexo 2 – Plan de contratación de instructores adjunto al presente estudio.

Se aclara que el centro de Formación debió utilizar el mecanismo de contratación por horas, de acuerdo con la necesidad del servicio como caso excepcional, ya que las comunidades vulnerables no disponen de la totalidad de su tiempo para atender de manera constante las acciones de formación, es por ello por lo que los instructores no alcanzan en el mes a ejecutar la totalidad de las 160 horas que implica un contrato de tiempo fijo.

Estos instructores atenderán los requerimientos del centro para orientar formación del programa de atención a población desplazada y víctima, programas de formación que han sido concertados con las comunidades y organizaciones específicamente para la vigencia, los cuales se pueden identificar con claridad en el Anexo 2 – Plan de contratación de instructores adjunto al presente estudio, en particular en la columna C “Nombre del Programa”.

Así mismo y atendiendo a la Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten "Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente" señala en su numeral 1.1. que "Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por **el volumen de trabajo** que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de **conocimientos especializados**".



Y lo señalado igualmente por Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que *"De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional soto pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: **i/ la carga de trabajo de su personal de planta o ii/ la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales**".*

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro para atender el volumen de trabajo con el que cuentan los instructores de planta del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. //En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por et término estrictamente indispensable"*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Realizar la planeación y alistamiento oportuno de todos los documentos de desarrollo curricular según el programa de formación asignado para orientar las fichas que se le asignen en la vigencia, y presentar los documentos antes de la ejecución de las fichas de manera trimestral.
2. Reportar y registrar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con el proceso de GFPI son de su responsabilidad, Creación de ruta de Aprendizaje, Asocio de Aprendices, verificación de registro de actividades en Sofía plus durante los 5 primeros días hábiles de cada mes y reportar novedades a su supervisor, reporte de Inasistencias, Reporte de Juicios Evaluativos, garantizando la oportunidad, calidad de la información y la coherencia con el proceso formativo.
3. Realizar la inducción institucional a los aprendices de acuerdo con los lineamientos institucionales.



4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación del área temática objeto del contrato según los lineamientos Institucionales.
5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, aplicando el conducto regular para garantizar el debido proceso de gestión de novedades en especial cuando sean notificaciones de menores de edad.
6. Solicitar y gestionar oportunamente el uso de los elementos necesarios y materiales de formación para desarrollar eficazmente la acción de formación y responder por ellos ante el centro presentando los respectivos documentos soporte, como también responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su rol.
7. Realizar la Evaluación de la apropiación de las competencias de los aprendices, emitir y registrar los Juicios evaluativos de cada aprendiz, previa verificación efectuada de logro de los resultados de aprendizaje y portafolio de evidencias del aprendiz, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el programa de formación, en un plazo máximo de 8 días después de finalizada la evaluación de las actividades de aprendizaje según fechas establecidas en el plan de trabajo y planeación pedagógica.
8. Apoyar la ejecución de acciones para el aseguramiento de la calidad de la FPI según los lineamientos institucionales y necesidad del Servicio.
9. Realizar seguimiento a la ejecución de cada acción de formación asignada, documentar en actas y/o registros la ejecución de los seguimientos, como las novedades que se presenten en la acción de formación.
10. Reportar y sistematizar según plan operativo del programa, las acciones de formación en los portafolios de evidencias y en documentos para el registro de Casos exitosos y sistematización de prácticas pedagógicas para la ejecución de la FPI que demuestren los resultados de la ejecución contractual y la FPI, en los diferentes medios y/o espacios físicos y digitales que disponga el centro.
11. Realizar la presentación de resultados de ejecución del programa de formación mediante acta, con la revisión del diseño curricular y documentos de desarrollo curricular, la pertinencia y validez de estos, como también los índices de deserción y las oportunidades de mejora al finalizar la ejecución de un programa de formación.
12. Participar proactivamente en las actividades del equipo de instructores de la red de conocimiento y equipos ejecutores y construir junto con el equipo de Instructores de la red de conocimiento, el banco de material didáctico para cada programa de formación con base en lineamientos institucionales, entregar una copia digital de este material a la coordinación académica.
13. Apoyar la gestión para seguimiento y verificación del cierre oportuno de fichas.
14. Programar y reportar al supervisor de contrato, en los 5 últimos días hábiles de cada mes las actividades a ejecutar en el siguiente mes, la programación de las fichas, los ambientes de aprendizaje, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida y se gestione el cargue de los eventos en Sofia plus, en el marco de su objeto contractual y lineamientos Institucionales y legales.
15. Articular las acciones de formación con las estrategias institucionales Sennova, Agrosena, los procesos misionales de Emprendimiento y ECCL y demás procesos institucionales en el marco del mapa de procesos SIGA, según alcance de la FPI.
16. Apoyar las actividades de promoción de la oferta académica y portafolio de servicios, así mismo, gestionar la conformación de grupos de aprendices para la creación de las fichas de formación, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA.



17. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación de acuerdo con los requisitos definidos en el diseño curricular y lineamientos de Administración educativa.
18. Participar cuando el centro lo requiera en proyectos de investigación Técnica aplicada y/o pedagógica y actividades del plan tecnológico para fortalecer el proceso de formación en el área temática objeto del contrato.
19. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de Diseño y desarrollo curricular de programas de FPI conforme a las necesidades nacionales y lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
20. Acompañar a los aprendices en las actividades planteadas por el equipo de bienestar al aprendiz según la programación del instructor y necesidad del centro.
21. Apoyar si se requiere la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA de los aprendices, de manera informada y consentida por los mismos, garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.
22. Participar en las jornadas de seguimiento, acompañamiento, actualización, capacitación y transferencia tecnológica convocadas por el centro de Formación.
23. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, Seguridad y Salud en el trabajo, gestión ambiental, gestión de la información y Gestión de la Calidad.
24. Reportar de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito.
25. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "Orientar Procesos Formativos Con Base En Los Planes De Formación Concertados, O La Actualización "Orientar Formación Presencial De Acuerdo Con Procedimiento Técnico Y Normativo" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual.
26. En caso de realizar comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor, deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, el respectivo informe de legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces.
27. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales).
28. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:



La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

Jurisdicción del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes y Municipios de la provincia de Norte y Gutiérrez en Boyacá en transición de procesos formativos según resolución 1-2088 de 2022

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:



El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: LUZ MARINA BAEZ GUTIERREZ – Coordinadora Programas Especiales – Instructora grado 19.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

Dado que, al momento de realizar este estudio previo, aun no se ha definido al futuro contratista con



quien se suscribirá el mismo, durante la etapa precontractual se adelantará el correspondiente estudio de idoneidad y experiencia que se incluirá al contrato y será publicado en SECOP II.

* Esta información se diligenciará como anexo al estudio previo

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirectora del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

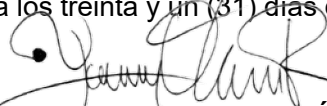
Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| No. y año | Contratista | Objeto del contrato | Plazo | Valor contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|-----------------------------|----------------------------------|--|----------|---|------------------------|
| 2022-CO1.PCCNTR. 3236886 | LUIS CARLOS RAMIREZ MILLAN | Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor, en la modalidad de Contrato por horas, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria y/o virtual, para el programa de atención a población desplazada y Víctima, en la red de conocimiento Pecuaría, área temática: Pecuaría y demás de su competencia en el | 240 días | Valor Total: \$ 25.160.000,00 a) pagos mensuales proporcionales de acuerdo al número de horas de formación impartidas en cada mes por valor de (\$ 34.000). | Contratación Directa |



| No. y año | Contratista | Objeto del contrato | Plazo | Valor contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|-----------------------------|-------------------------------|--|----------|---|------------------------|
| | | Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2022. | | | |
| 2022-CO1.PCCNTR. 3238178 | MARY ELIZABETH AGUIRRE LEON | Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor, en la modalidad de Contrato por horas, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria y/o virtual, para el programa de atención a población desplazada y Víctima, en la red de conocimiento Gestión Administrativa, área temática: administrativa, mercadeo, emprendimiento y empresarial y demás de su competencia en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2022. | 232 días | Valor Total: \$ 24.888.000,00 a) pagos mensuales proporcionales de acuerdo al número de horas de formación impartidas en cada mes por valor de (\$ 34.000). | Contratación Directa |
| 2022-CO1.PCCNTR. 3238374 | SUSANA GALVIS GARCIA | Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor, en la modalidad de Contrato por horas, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria y/o virtual, para el programa de atención a población desplazada y Víctima, en la red de conocimiento Confecciones, área temática: Confecciones y patronaje y demás de su competencia en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2022. | 240 días | Valor Total: \$ 24.850.000,00 a) pagos mensuales proporcionales de acuerdo al número de horas de formación impartidas en cada mes por valor de (\$ 34.000). | Contratación Directa |
| 2022-CO1.PCCNTR. 3479284 | SONIA LUCIA SALAMANCA PEDRAZA | Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor, en la modalidad de Contrato por horas, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria y/o virtual, para el programa de atención a población desplazada y Víctima, en la red de conocimiento Agrícola, área temática: Agrícola y demás de su competencia en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2022. | 240 días | Valor Total: \$ 25.160.000,00 a) pagos mensuales proporcionales de acuerdo al número de horas de formación impartidas en cada mes por valor de (\$ 34.000). | Contratación Directa |

Se expide en la ciudad de Málaga, a los treinta y un (31) días de enero de (2023).


YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
 Subdirector (e) de centro

Proyectó: Liliana Maria Londoño Marin Cargo: Coordinadora Administrativa 

Revisó: Luz Marina Baez Gutierrez Cargo: Coordinadora Programas Especiales 



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL SANTANDER

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, requiere contratar los servicios profesionales y técnicos para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar los servicios profesionales en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes vigencia 2023, como instructor de carácter temporal en la modalidad de Contrato por horas, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada y complementaria para el programa de atención a población desplazada, víctima y vulnerable en las diferentes redes de conocimiento, áreas temáticas y demás de su competencia. (Como se relaciona en el Anexo 2 Plan de contratación de Instructores adjunto)”*.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Málaga, a los treinta y un (31) días de enero de (2023).

JOSÉ WILSON CARRERO MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL (E)

Vobo. Campo Elías Gutiérrez Polanía: Coordinador Grupo Regional De Gestión Del Talento Humano

Proyectó: Lilibiana Maria Londoño Marin Cargo: Coordinadora Administrativa

Revisó: Luz Marina Baez Gutierrez Cargo: Coordinadora Programas Especiales

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



AUTORIZACIÓN: 0583
08/02/2023

**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION REGIONAL SANTANDER**

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes de la Regional Santander, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de cuatro (4) instructores para el programa de atención a población desplazada, víctima y vulnerable.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional (e), en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

| | |
|---|--|
| Descripción breve de la solicitud: | <i>Prestar los servicios profesionales en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes vigencia 2023, como instructor de carácter temporal en la modalidad de Contrato por horas, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada y complementaria para el programa de atención a población desplazada, víctima y vulnerable en las diferentes redes de conocimiento, áreas temáticas y demás de su competencia. (Como se relaciona en el Anexo 2 Plan de contratación de Instructores adjunto)</i> |
| Cantidad de contratos: | Cuatro (4) |
| Valor total de la contratación: | CIENTO DOCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 112.125.000). |
| CDP: | 2023 del 16 de enero de 2023 |
| Rubro: | C-3602-1300-7-0-3602031-02 |
| Radicado - NIS | RAD: 68-9-2023-001885 NIS: 2023-02-026969 |

JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL (E)

Proyectó: Liliana Maria Londoño Marín Cargo: Coordinadora Administrativa 

Revisó: Luz Marina Baez Gutierrez Cargo: Coordinadora Programas Especiales 



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS
ANDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER**

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección Regional, se verificó que la contratación para los Servicios Profesionales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Málaga, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2023.

YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (e) de Centro

Proyectó: Liliana Maria Londoño Marin Cargo: Coordinadora Administrativa 

Revisó: Luz Marina Baez Gutierrez Cargo: Coordinadora Programas Especiales 



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Autoguardado 100% | Santander - Solo lectura | Buscar | Angie Paola Cardenas Gualteros

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis Confidencialidad

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte

| Código UNSPSC | Descripción | Fecha estir | Fecha estir | Duración de | Duración de | Modalidad | Fuente de | Valor total estimado | Valor estimado en la vigen | ¿Se requier |
|---------------|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------|-----------|----------------------|----------------------------|-------------|
| 80111600 | 68_9545_96 Prestar los servicios profesionales en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes vigencia 2023, como instructor de carácter temporal en la modalidad de Contrato por horas, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada y complementaria para el programa de atención a población desplazada, víctima y vulnerable en la red de gestión administrativa y Financiera, área temática: Estructuración de Planes de Negocios, formulación de proyectos, basico de contabilidad y costos y demás de su competencia. | 1 | 2 | 300 | 0 | CCE-16 | 1 | 35020000 | 35020000 | 0 |
| 80111600 | 68_9545_97 Prestar los servicios profesionales en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes vigencia 2023, como instructor de carácter temporal en la modalidad de Contrato por horas, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada y complementaria para el programa de atención a población desplazada, víctima y vulnerable en la red de conocimiento Confecciones, área temática: Confecciones, patronaje, lencería, adomos navideños y demás de su competencia. | 1 | 2 | 300 | 0 | CCE-16 | 1 | 35020000 | 35020000 | 0 |
| 80111600 | 68_9545_98 Prestar los servicios profesionales en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes vigencia 2023, como instructor de carácter temporal en la modalidad de Contrato por horas, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada y complementaria para el programa de atención a población desplazada, víctima y vulnerable en la red de conocimiento Agroindustria, área temática: Elaboración y transformación de alimentos y demás de su competencia. | 1 | 2 | 300 | 0 | CCE-16 | 1 | 35020000 | 35020000 | 0 |
| 80111600 | 68_9545_218 Prestar los servicios profesionales en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes vigencia 2023, como instructor de carácter temporal en la modalidad de Contrato por horas, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada y complementaria para el programa de atención a población desplazada, víctima y vulnerable en la red de conocimiento de construcción, área temática: construcción y demás de su competencia. | 1 | 3 | 300 | 0 | CCE-16 | 1 | 35020000 | 35020000 | 0 |

Hoja1 | 16°C Mayorm. soleado | 11:00 | 01/02/2023



Versión: 01
Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

OFERTA 2023 PROGRAMA DE AGENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y VICTIMA

| | |
|------------------------|----------------|
| PERIODO : | AÑO 2023 |
| TOPE GLOBAL PROGRAMADO | 4 |
| SALDO | 112.158.457 |
| VALOR PROYECTADO | \$ 112.125.000 |
| % UTILIZADO: | 100% |

33457,00

| | |
|----------------|---------------------------|
| ELABORADO POR: | |
| Nombre: | LUZ MARINA BAEZ GUTIERREZ |
| Teléfono: | 3212001911 IP 74014 |

| LUGAR | NIVEL | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | CONTRATO | No. CONTRATOS | No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR | | | FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN | | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS | DURACION DEL PROYECTO | OBSERVACIONES | |
|---|-------------------------|--|-----------|---------------|---------------------------------|------|-----------|---------------------------------------|---------------------|---------------------|------------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|---|---------------|
| | | | | | MESES | DIAS | HORAS | Inicio (D-M-A) | Terminación (D-M-A) | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | PROFESIONALES |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | ELABORACION DE TORTAS Y PIES. | POR HORAS | 1 | 9 | 812 | 1/03/2023 | 30/11/2023 | \$ 34.500 | \$ 28.014.000 | | | | 220 | "Requisitos académicos: profesional en programas de formación relacionados con los procesos de producción agroindustrial, tales como ingeniero de alimentos, ingeniero agroindustrial, y ciencias afines. Tecnólogo en procesamiento de alimentos y afines; últimos semestres o su equivalente en la profesión de ingeniero de alimentos. Ingeniero agroindustrial y ciencias afines. Experiencia laboral: 2 años en funciones laborales relacionadas con el objeto de la formación y seis meses en docencia" | |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | ELABORACION ARTESANAL Y SEMIINDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE CONFITERIA Y DULCERIA | | | | | | | | | | | | | | 48 |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | TRANSFORMAR TECNICAMENTE FRUTAS Y HORTALIZAS | | | | | | | | | | | | | | 220 |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS. | | | | | | | | | | | | | | 48 |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | ELABORACION DE BEBIDAS LACTEAS NO FERMENTADAS | | | | | | | | | | | | | | 48 |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | ELABORACION DE DERIVADOS LACTEOS CONCENTRADOS. | | | | | | | | | | | | | | 48 |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | ELABORACION DE PRODUCTOS CARNICOS EMULSIONADOS | | | | | | | | | | | | | | 48 |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | OBTENCION DE DERIVADOS CARNICOS | | | | | | | | | | | | | | 40 |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | CALIDAD DE MATERIAS PRIMAS PARA PRODUCTOS CARNICOS | | | | | | | | | | | | | | 40 |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | ALISTAMIENTO | 41 | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------|--|-----------|---|----|-----|-----------|------------|-----------|---------------|--|--|-----|---|
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | ELABORACIÓN DE PATRONES BASICOS DE BLUSA, FALDA Y PANTALÓN | POR HORAS | 1 | 10 | 812 | 1/03/2023 | 30/11/2023 | \$ 34.500 | \$ 28.014.000 | | | 60 | "Requisitos académicos: tecnico o tecnologo en diseño de modas confeccionista con experiencia. Experiencia laboral: en el subsector textil y confección mínimo 1 año mínimo 6 meses en pedagogía" |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | PRINCIPIOS BÁSICO DE MAQUINARIA E INSUMOS DE CONFECCIÓN | | | | | | | | | | | 50 | |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | LENCERIA HOGAR | | | | | | | | | | | 48 | |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | ELABORACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS. | | | | | | | | | | | 48 | |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | TRAZO, CORTE Y CONFECCIÓN DE CAMISA MASCULINA | | | | | | | | | | | 80 | |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | CONFECCIÓN DE ROPA DEPORTIVA | | | | | | | | | | | 100 | |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | PRINCIPIOS BÁSICO DE MAQUINARIA E INSUMOS DE CONFECCIÓN | | | | | | | | | | | 50 | |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | PRINCIPIOS BÁSICO DE MAQUINARIA E INSUMOS DE CONFECCIÓN | | | | | | | | | | | 50 | |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | LENCERIA HOGAR | | | | | | | | | | | 48 | |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | TRAZO, CORTE Y CONFECCIÓN DE CAMISA MASCULINA | | | | | | | | | | | 80 | |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | PRINCIPIOS BÁSICO DE MAQUINARIA E INSUMOS DE CONFECCIÓN | | | | | | | | | | | 50 | |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | LENCERIA HOGAR | | | | | | | | | | | 48 | |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | ELABORACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS. | | | | | | | | | | | 48 | |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | ALISTAMIENTO | | | | | | | | | | | 41 | |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | DIAGNOSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL | | | | | | | | | | | 48 | |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | ELABORACION DE LA PROPUESTA DE NEGOCIO | 48 | | | | | | | | | | | |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS | 48 | | | | | | | | | | | |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | EMPREDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS | 48 | | | | | | | | | | | |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | GENERACION DE IDEAS PARA UN NEGOCIO INNOVADOR | 48 | | | | | | | | | | | |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | 48 | | | | | | | | | | | |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | APLICACION DE TECNICAS PARA LA CREACION DE REDES DE VALOR | 48 | | | | | | | | | | | |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | GESTION DE PROYECTOS COMUNITARIOS | 48 | | | | | | | | | | | |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | MENTALIDAD EMPRESARIAL E IDEAS DE NEGOCIO | 60 | | | | | | | | | | | |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | ECONOMIA SOLIDARIA UN EJE ESTRATEGICO DE SUPERVIVENCIA SOCIAL. | 96 | | | | | | | | | | | |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | MENTALIDAD EMPRESARIAL E IDEAS DE NEGOCIO | 60 | | | | | | | | | | | |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | MENTALIDAD EMPRESARIAL E IDEAS DE NEGOCIO | 60 | | | | | | | | | | | |
| Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | complementaria especial | APLICACION DE TECNICAS PARA LA CREACION DE REDES DE VALOR | 48 | | | | | | | | | | | |

| MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|---------|-----------|--------------------|--|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|---------------------------------|---------|-----------------------|-------------------------|--|--|--------------------------------------|---|-----------------------------------|
| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Impacto después del tratamiento | | | Persona responsable por | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | | |
| | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? | |
| 1 | General | General | Ejecución | Regulativo | Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato | Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | 1 | 2 | 3 | Si | Contratista | Ejecución | Liquidación | Permanente consulta y actualización normativa | Permanente |
| 2 | Específico | Externo | Ejecución | Regulativo | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente | Retrasos en ejecución contractual | 4 | 4 | 5 | Alto | SENA | 3 | 2 | 3 | Si | SENA y Contratista | Ejecución | Liquidación | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato | Permanente |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros | Acciones judiciales | 3 | 1 | 4 | Bajo | Contratista | 1 | 1 | 1 | No | Contratista | Ejecución | Liquidación | SENA Supervisor Contratista | Permanente |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales | 3 | 4 | 4 | Alto | Contratista | 1 | 1 | 2 | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de sanear la misma. | Permanente |
| 5 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por especificación incorrecta de los mismos | Incumplimiento de las obligaciones del contrato | 3 | 4 | 4 | Alto | Contratista | 1 | 1 | 2 | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato | Permanente |
| 6 | Específico | Interno | Ejecución | Técnico | Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato | Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones | 2 | 3 | 5 | Medio | SENA | 1 | 1 | 2 | Si | Director de Área - Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de caracterizar | Permanente |
| 7 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales. se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista. | Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales. | 3 | 2 | 5 | Medio | CONTRATISTA | 1 | 1 | 2 | No | CONTRATISTA | Suscripción del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de sanear la misma. | Posterior a la firma del contrato |
| 8 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución. | Demora en el inicio de la ejecución del contrato | 3 | 2 | 5 | Medio | SENA | 1 | 1 | 2 | No | SENA | Suscripción del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través de las comunicaciones que se generen entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato |
| 13 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Operacional | Contagio coronavirus | Demandas, indemnizaciones del personal fallecido | 4 | 4 | 8 | Alto | Contratista | 3 | 4 | 7 | Si | Interventor del Contrato / Contratista | 44013 | 44196 | El interventor y contratista del suministro deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar contagios y realizar el | Diario |

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad
Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHamperez ANA MILENA PEREZ DELGADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema: 2023-01-31-5:12 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

| | | | | | | | |
|----------|-------------|-----------------|----------------|-------------------------------|---|---------------|----------------|
| Numero.: | 2023 | Fecha Registro: | 2023-01-16 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER | | |
| Estado.: | Certificada | Valor Inicial: | 112.158.457,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual: | 112.158.457,00 |

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL |
|--|--|-----------------|----------------|-----------------|----------------|
| 954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER | C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL | | | | |
| | | Total: | 112.158.457,00 | 0,00 | 112.158.457,00 |

| | |
|---------|---|
| Objeto: | INSTRUCTOR: CONTRATAR INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA, EN EL CENTRO CATA SENA. |
|---------|---|

Firma Responsable



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

| | | | | | | | | | | |
|-----------------------|----------------|--------------------------|------------|-------------------------------|---|----------------|----------------------|----------------|---------------|------|
| Numero: | 2023 | Fecha Registro: | 2023-01-16 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER | | | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | | Tipo: | Gasto | | Uso Caja Menor | Ninguno | |
| Valor Inicial: | 112.158.457,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | | Valor Actual.: | 112.158.457,00 | Saldo x Comprometer: | 112.158.457,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 |

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

| | | | | | | | | | |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Numero: | 2023 | Fecha Registro: | 2023-01-16 | Numero: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|--|--|--------|-----------------|---------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|---------------------|-----------------|
| 954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER | C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL | Nación | 10 | CSF | | | | | | |
| Total: | | | | | | 112.158.457,00 | 0,00 | 112.158.457,00 | 112.158.457,00 | 0,00 |

| | |
|---------|---|
| Objeto: | INSTRUCTOR: CONTRATAR INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA, EN EL CENTRO CATA SENA. |
|---------|---|

Firma Responsable